

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de PINUECAR, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado Retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario.—14.—Agrupado con Braojos y Madarcos. Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.453)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de NAVARREDONDA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado Retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario-Interventor.—14.—Agrupado con Gargantilla del Lozoya a efectos de sostenimiento de un Secretario-Interventor. Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.456)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de NAVACERRADA, de esta provincia, aprobado por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado Retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario.—15.—Agrupado con Bertrillo de la Sierra.

2 Auxiliares.—5.

Grupo C) Servicios Especiales.

- 1 Vigilante de Aguas.—4.
- 2 Guardias municipales.—4.
- 3 Vigilantes nocturnos.—4.

Grupo D) Subalternos.

1 Alguacil-Portero.—1.

Autorizada por la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de Lector de Contadores de abastecimiento domiciliario de aguas y demás servicios derivados de esta materia.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.457)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de EL ATAZAR, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo, con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado Retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario.—14.—Agrupado con los Ayuntamientos de Robledillo de la Jara y Puebla de la Sierra, a efectos de sostener un Secretario común.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.444)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de ROBREGORDO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado Retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario.—13.—En agrupación con el Ayuntamiento de Somosierra para sostenimiento de un Secretario común.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.445)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo

dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de SANTORCAZ, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario.—15.—Agrupado con el Ayuntamiento de Anchuelo para sostenimiento de un Secretario común.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.448)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de ROBLEDILLO DE LA JARA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario.—14.—Agrupado con los Ayuntamientos de Puebla de la Sierra y El Atazar, para sostenimiento de un Secretario común.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.451)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de PUEBLA DE LA SIERRA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario.—14.—Agrupado con los Ayuntamientos de Robledillo de la Jara y El Atazar, a efectos de sostener un Secretario común.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.452)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de PINILLA DEL VALLE, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario.—14.—Agrupado con los Ayuntamientos de Alameda del Valle y Oteruelo del Valle (Madrid).

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.454)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de LAS ROZAS DE MADRID, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

- 1 Secretario.—17.
- 1 Oficial.—7.—Vacante.
- 1 Auxiliar.—5.—Vacante.
- 1 Auxiliar.—5.

Grupo C) Servicios Especiales.

- 1 Guardia para Las Rozas.—4.—Vacante.
- 1 Guardia para Las Matas.—4.—Vacante.

Grupo D) Subalternos.

- 1 Alguacil para Las Rozas.—1.
 - 1 Alguacil para Las Matas.—1.
- Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.446)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de PARACUELLOS DE JARAMA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

- 1. Secretario.—15.
- 1 Auxiliar.—5.
- 1 Alguacil-Portero.—1.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.455)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de TORRES DE LA ALAMEDA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

- Grupo A) Administrativos.
 - 1 Secretario.—15.
- Grupo C) Servicios Especiales. Ninguno.
- Grupo D) Subalternos.
 - 1 Alguacil.—1.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.449)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

- Grupo A) Administrativos.
 - 1 Secretario.—17.
- Subgrupo d) Escala Auxiliar.
 - 1 Auxiliar.—5.
- Grupo C) Servicios Especiales.
 - Subgrupo b) Vigilantes.
 - 2 Vigilantes nocturnos.—2.
 - 1 Guarda de la Dehesa.—2.
 - 1 Guarda Rural.—2.
 - 1 Recaudador de Arbitrios.—4.
 - 1 Conserje de Cementerio.—2.
 - 1 Vigilante del Matadero.—3.—Procedente de Vigilante de Arbitrios.
- Grupo D) Subalternos.
 - 1 Alguacil.—3.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.447)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de VALVERDE DE ALCALA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

- Grupo A) Administrativos.
 - 1 Secretario.—16.—Agrupado con el Ayuntamiento de Villalbilla y Corpa.
- Grupo D) Subalternos.
 - 1 Alguacil.—1.—A extinguir cuando vaque.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.450)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del

Ayuntamiento de MOSTOLES, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

- Grupo A) Administrativos.
 - Cuerpos Nacionales.
 - 1 Secretario.—17.
 - Subgrupo d) Escala Auxiliar.
 - 1 Auxiliar.—5.
- Grupo C) Servicios Especiales.
 - Subgrupo a) Serenos.
 - 2 Policías municipales.—4.
 - Subgrupo b) Servicios de recaudación y arbitrios y vigilancia.
 - 1 Recaudador y Vigilante.—3.
 - 1 Encargado del servicio de abastecimiento de aguas.—3.
 - Grupo D) Subalternos.
 - Subgrupo a) Alguacil-Ordenanza.
 - 1 Alguacil-Ordenanza.—1.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.476)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de VILLALVILLA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

- Grupo A) Administrativos.
 - 1 Secretario.—16.—Agrupado con los Ayuntamientos de Valverde de Alcalá y Corpa.
- Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.477)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de VILLAMANRIQUE DE TAJO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

- Grupo A) Administrativos.
 - 1 Secretario.—14.
 - 1 Auxiliar.—5.
- Grupo D) Subalternos.
 - 1 Alguacil y Encargado del Servicio de Aguas.—2.
- Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.478)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de VILLAVIEJA DEL LOZOYA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

- Grupo A) Administrativos.
 - 1 Secretario.—14.—Agrupado con los Ayuntamientos de Gascones y La Serna del Monte, a efectos de sostener un Secretario común.
- Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.479)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de VILLAMANTILLA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo, con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

- Grupo A) Administrativos.
 - Subgrupo a) Cuerpos Nacionales.
 - 1 Secretario.—14.—Agrupado con el Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
 - Subgrupo c) Escala Auxiliar.
 - 1 Auxiliar.—5.
 - Grupo D) Subalternos.
 - 1 Alguacil.—1.
- Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.480)

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado de los términos municipales de Bustarviejo, Lozoyuela, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey y Villavieja del Lozoya.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.474)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela en el ganado ovino del término municipal de Perales de Tajuña, y que fué declarada oficialmente con fecha de 12 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.475)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIOS

Aspirante admitido al concurso-oposición convocado por esta Corporación, para la provisión de una plaza de Profesor Jefe de Servicio, especialidad: Cirugía del Aparato Digestivo.

Hidalgo Huerta, don Manuel.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—2.993)

De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las de convocatoria, de la oposición convocada por esta Corporación, para proveer una plaza de Practicante del Hospital de San Juan de Dios, de la Beneficencia Provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicha oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, Diputado provincial.
 Doctor don Luis Alvarez Lovell, Profesor Jefe de Servicio.
 Doctor don Francisco Palenzuela Sáinz, Profesor Jefe de Servicio; y
 Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

El de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—2.985)

De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación, para proveer cuatro plazas de Matronas de la Beneficencia Provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicha oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Emilio Jiménez Millas, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, Diputado provincial.
 Doctor don José Botella Llusá, Director Facultativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.
 Doctor don Enrique Parache Guillén, Profesor Jefe de Servicio; y
 Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

El de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—2.986)

De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las de convocatoria, del concurso-oposición convocado por esta Corporación, para proveer una plaza de Calculista del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Evaristo Babo Delgado, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Juan Moreno Torres, por el Profesorado Oficial del Estado.
 Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.
 Ilustrísimo señor don Angel de Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Secretario

Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—2.987)

De conformidad con lo dispuesto en la Base sexta de las de convocatoria, del concurso de méritos convocado por esta Corporación, para proveer una plaza de Sobreguarda del Servicio Forestal, el Tribunal calificador que ha de resolver d-

cho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Ramiro Gómez Garibay, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Carlos Fernández Prida y García Mendoza, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; y

Don Germán Cancio Morenza, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

Secretario

Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.988)

De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las de convocatoria, del concurso-oposición convocado por esta Corporación, para proveer tres plazas de Mecánico del Parque Móvil Provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Antonio Vega del Barco, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; y

Don Esteban Ceñal Fernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación.

Secretario

Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.989)

De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación, para proveer una plaza de Ayudante Mecánico del Parque Móvil Provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Antonio Vega del Barco, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; y

Don Esteban Ceñal Fernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación.

Secretario

Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.990)

De conformidad con lo dispuesto en la Base décimosegunda de las de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación, para proveer cien plazas de Alumnos Internos de la Beneficencia Provincial, los Tribunales calificadores que han de resolver dicha oposición han quedado constituido en la siguiente forma:

GRUPO HOSPITAL PROVINCIAL

Presidente

Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Doctor don Miguel Benzo González-Novelles, Profesor Jefe de Servicio.

Doctor don José Zapatero Domínguez, Profesor Jefe de Servicio.

Doctor don Angel Ortega Núñez, Profesor Jefe de Servicio.

Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

GRUPO HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Presidente

Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Doctor don José Gómez Orbaneja, Profesor Jefe de Servicio.

Doctor don Luis Álvarez Lovell, Profesor Jefe de Servicio.

Doctor don Gerardo Jaqueti del Pozo, Profesor Jefe de Servicio.

Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

GRUPO INSTITUTO PROVINCIAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Presidente

Ilustrísimo señor don Pedro Zarzo Calvo, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial.

Doctor don José Botella Llusá, Profesor Jefe de Servicio.

Doctor don Enrique Parache Guillén, Profesor Jefe de Servicio.

Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.991)

De conformidad con lo dispuesto en la Base undécima de las de convocatoria, del concurso-oposición convocado por esta Corporación, para proveer una plaza de Cocinero del Hospital Provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; y

Don Serafín V. Martín Hernández, Director Administrativo del Hospital Provincial.

Secretario

Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.992)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de febrero de 1965, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de red de distribución de agua en Hoyo de Manzanares, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—59.883)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de enero de 1965, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Cadalso de los Vidrios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—59.884)

Ayuntamiento de Madrid

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ARBITRIO DE PLUS VALIA EN SU MODALIDAD DE CUOTA DE EQUIVALENCIA

Conforme a las disposiciones contenidas en el ley de Régimen Local, Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid y Ordenanza reguladora de la exacción, se requiere a todas las Sociedades, Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente, así como a todas las Sociedades Civiles y Mercantiles y personas jurídicas de todas clases, para que, en base a su obligación de pago del Arbitrio de Plus Valía, en su modalidad de cuota de equivalencia, presente en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1, horas de nueve treinta a doce treinta) la oportuna declaración de los bienes inmuebles poseídos por ellas, en el término municipal de Madrid, con anterioridad al 1 de enero del año actual, en cuya declaración figurarán dichos bienes debidamente descritos y valorados y con los datos necesarios para que la Administración municipal pueda girar la oportuna liquidación. Al expresado objeto, se facilitarán en el Negociado del Arbitrio, los impresos correspondientes.

El plazo para presentar las referidas declaraciones, será de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando incursos quienes no las presente en las sanciones reglamentariamente establecidas.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.893)

Junta Municipal del Distrito de Universidad

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de primera clase al mozo Miguel Alonso Rodríguez, como hijo de padre desaparecido hace más de quince años, se publica el presente anuncio por si alguna noticia se tuviera del mismo, cuyo nombre es Miguel Alonso Pantoja, de cuarenta y nueve años de edad, estatura mediana, moreno y carente de se-

ñas particulares, se comunique a esta Junta Municipal.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Presidente, P. A., El Secretario (Firmado).

(X.—2.984)

Junta Municipal del Distrito de Carabancheles

PRESIDENCIA

El día 8 de abril próximo, a las doce horas, se celebrará en el Salón de Actos de la Junta Municipal de este distrito la subasta por pujas a la llana de la res mostrenca que se describe en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 40, de 16 de febrero próximo pasado, tasada en quinientas pesetas; todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 del vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Concejal Presidente, J. Planelles.

(G. C.—1.484)

(X.—2.985)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a la Tropa.

- 100.000 pares calzado de deporte, al precio límite de 90 pesetas par.
- 50.000 pares botas media caña 3 hebillas, al precio límite de 260 pesetas par.
- 100.000 calzoncillos, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 100.000 toallas, al precio límite de 28 pesetas unidad.
- 150.000 camisas, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 70.000 sacos petate, al precio límite de 135 pesetas unidad.
- 190.000 alfileros, al precio límite de 1,50 pesetas unidad.
- 190.000 barras jabón afeitador, al precio límite de 2,25 pesetas unidad.
- 190.000 brochas afeitador, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 190.000 cajas betún, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
- 190.000 cepillos dientes, al precio límite de 7,50 pesetas unidad.
- 190.000 espejos, al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 190.000 estuches brochas afeitador, al precio límite de 2,10 pesetas unidad.
- 190.000 estuches jabón afeitador, al precio límite de 2,10 pesetas unidad.
- 190.000 jaboneras, al precio límite de 3 pesetas unidad.
- 190.000 pastillas jabón, al precio límite de 2 pesetas unidad.
- 190.000 peines, al precio límite de 1 peseta unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 29 de abril de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho

plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. (O.—59.881)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

El «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército de fecha 26 de marzo del año actual, publica un anuncio para una subasta del Servicio de Farmacia a celebrar el día 26 de abril de 1965, Expediente 870-1.º núm. 9, para la adquisición de catgut, indicándose en el mismo que la unidad son kilos:

Queda rectificado el anuncio indicado en lo que se refiere a la unidad, que ha de ser tubos de catgut, en lugar de kilos.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. (O.—59.882)

MINISTERIO DE LA COBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de seiscientos buzones-columna, de dos bocas y cuatrocientos recipientes postales de reparto, podrá ser examinado el expresado pliego, en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones), termina a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente, inclusive, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe de la publicación del presente anuncio y cuantos origine esta su-

basta, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Director general, Manuel González. (G. C.—1.545) (O.—58.894)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa «Constructora Ibero-Americana, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 1.111 de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, y relativas a «Aceras en la plaza de la Quintana, Fase I», por importe de 18.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—1.497) (O.—59.859)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa «Constructora Ibero-Americana, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 553 de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, y relativas a «Urbanización de las calles de Manuel Falla, Manzana 1, Polígono C del Sector de la avenida del Generalísimo», por importe de 11.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—1.498) (O.—59.860)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Spalla Celemin, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 879 de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, y relativas a «Jardinería en la Manzana III del Polígono C del Sector de la avenida del Generalísimo, Parcelas 4 y 8», por importe de 4.080,78 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—1.496) (O.—59.858)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Josefina Sánchez Ruiz.

Domicilio: Madrid, avenida de Bruselas, núm. 78.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 500 metros aguas abajo del camino de la Virgen del Espino.

Término municipal: Daganzo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Ochenta (80) pesetas grava y treinta y cinco (35) pesetas arena el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 104.46.)

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—1.462)

(O.—59.836)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alejandro García Martín.

Domicilio: Marqués de Valdivia, número 2, Morazarzal (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Samburriel.

Tramo: 900 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de 100 metros aguas abajo del puente de Madrid.

Término municipal: Cerceda (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 104.21.)

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—1.463)

(O.—59.837)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eulogio Martín Cabello.

Domicilio: Madrid, calle Petróleo, número 11.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido a partir de los 1.375 metros aguas abajo del puente de la carretera de Boadilla a Brunete, terminando a los 1.775 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Brunete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintiocho (28) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 105.3.)

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—1.464)

(O.—59.838)

Delegación de Industria de Madrid

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, paseo de Yserías, compuesta por un transformador de 500 kVA. a 15.000/220-127 voltios y será alimentada mediante cable desde la E. T. de Coca-Cola, 50A-324.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.218)

(O.—59.677)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de

transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Uruguay esquina a la de Chile, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios y será alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Pradillo, 50E-163, a plaza de la República del Ecuador, 50E-173.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 25 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.219) (O.—59.678)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Mejía Lequerica, núm. 21, compuesta por un solo transformador de 500 kVA. a 15.000/220-127 voltios y se alimentará mediante entrada y salida del cable des-

de la E. T. de Beneficencia, 50E-253, a la Subestación Norte, 50SE45-3.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 25 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.220) (O.—59.679)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui esquina a la de Valderribas, compuesta por dos unidades de transformación de 250 kVA. cada una a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Doctor Esquerdo-Granada, 50E-21LE-39, a la de Valderribas, 50-21IE-33.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de

base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 25 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.221) (O.—59.680)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Francisca Moreno esquina a la de Alcalá, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Salamanca, 50SE45-3, a la E. T. de Conde Peñalver-Hermosilla, 50E-3.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las

obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 25 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.222) (O.—59.681)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Cáceres esquina al paseo de las Delicias, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de «Philips», 50A-350, a la de Tomás Bretón, 50E-110.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 25 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.223) (O.—59.682)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y siete, de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por «Comercial Industrial de Autotransporte, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Rodrigo Fernández Pérez, con domicilio en la calle Colombia, 2, piso primero, letra A, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien:

Un camión, marca «Barreiros», matrícula M- número 326.261, modelo «Halcón II», con chasis número B5 CA-174 M4 y motor número A260.394 M2.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veintiséis de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que ha sido tasado por el perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El camión que se subasta, se halla depositado en poder del demandado don Rodrigo Fernández Pérez, con domicilio en Madrid, Colombia, número dos, y lo encierra en el garaje de la carretera de Aragón, 130, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en dicha subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—38.767)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eugenio Sanz Cristóbal, contra don Esfidio Esteban Esteban, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa en la población de Miraflores de la Sierra, calle del Gallo, número 5, compuesta de planta baja y cámara, cuya medida superficial es de 1.774 pies. Linda: Por su derecha, la misma calle; izquierda, casa de don Dionisio Martín, y espalda, otra de herederos de Laureano Pérez y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 109, libro 15, folio 106, finca número 1.395, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las trece horas, advirtiendo a los que quieran tomar parte en la misma:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que dichos bienes aparecen tasados en la cantidad de cuarenta mil trescientas cincuenta y ocho pesetas.

Tercero

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto

Que si resultaran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de mi cargo, previo señalamiento de nuevo día y hora.

Quinto

Que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de mi cargo, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores los aceptan y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—38.755)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Papeles Delfin, Sociedad Limitada», contra don Alberto Madueño, que gira en el comercio bajo el nombre de «Imprenta Madueño», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados pericialmente en la suma de treinta y una mil seiscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.758)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Antonio Sáez Montagut, contra don Justo Serrano Valdenebro, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados pericialmente en la suma de catorce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.772)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Martínez de Leca, en nombre de «Autoherramientas, Sociedad Limitada», contra don Félix Velasco Tovar, «Talleres Velasco», sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un torno, marca «Ausona», entrepuntos, 1.500, con motor eléctrico de 3 HP.
Una trenzadora, de 5 HP, marca «Edesa».

Un equipo de soldadura eléctrica, marca «A. T. 10», con su juego de piezas.

Un taladro, de columna, nuevo («Edesa»), con motor eléctrico acoplado, de 1/4 de HP, con su juego de brocas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la cantidad de veintidós mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en el taller de Isabel Baeza, número 10.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.759)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Félix Ulloa Abad, en nombre y representación de don Gregorio Casado Gutiérrez, contra don Teodoro Alonso Cañas, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los derechos embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a lechería, sito en la calle de Tablada, número 41.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no será aprobado el remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos que establece la ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio que viene ejerciendo el demandado arrendatario, y que celebrada subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad, para que dentro del término de treinta días, pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviene.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—38.766)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se tramitan ante este Juzgado a instancia de don Vittorio Righetto Lunardi, como subrogado en los derechos de los acreedores de don Miguel Millán Gómez y don Domingo Sánchez López-Ramos, contra don Manuel Sánchez Anorte, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

«Casa número cuarenta y cinco de la calle de Gutierre de Cetina, y que antes la correspondió el número cuarenta y tres y antes aún el cuarenta y cinco provisional, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón. Ocupa 384,75 metros cuadrados, de los que están edificados en cada una de las cuatro plantas primeras 142,20 metros cuadrados y en la quinta 101 metros cuadrados. Está distribuida la planta primera o baja en dos tiendas y una nave, la segunda en una vivienda exterior y tres interiores. Linda: al Oeste o frente, en 13,30 metros, con la calle de Gutierre de Cetina; al Sur o derecha y al Norte izquierda, en 28,50 metros, con resto de la finca de donde sesegregó el solar, y fondo, al Este, en 13,50 metros, con finca de la Compañía Madrileña de Urbanización. Hoy linda, al Norte, con la finca número cuarenta y tres de la misma calle».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca descrita sale a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo en la segunda subasta, o sea la suma de noventa y siete mil quinientas pesetas (97.500 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta

Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la subasta segunda, se dará cumplimiento a lo que establece la regla décimosegunda del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la anotación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—38.775)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias de cumplimiento de un exhorto procedente del Juzgado de primera instancia de Mataró, dimanante de autos ejecutivos seguidos por doña Enriqueta Banchs Rosell, contra don Ramón Gallardo, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Mar Caspio, número diez, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, de los siguientes bienes que fueron objeto de embargo al demandado, y que se encuentran en su poder en calidad de depósito:

40 metros de paño, abrigo, diferentes colores.

Una vitrina con dos lunas, una de ellas actualmente rota, sirviendo de puertas, así como otras dos lunas más pequeñas en la parte lateral, con unas dimensiones aproximadas de 1,60 de alto por 1,75 de ancho y 0,50 de fondo.

Un mostrador de unos dos metros de largo por cuarenta centímetros de ancho, aproximadamente, al parecer, en madera de pino, con dos cajones centrales y tres departamentos en su parte inferior.

Una lavadora marca «Marvel», esmaltada en blanco, con motor eléctrico acoplado.

Un aparato de radio marca «Telefunken», núm. 566.483, con voltímetro, haciendo juego, en color verde y, al parecer, en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas (1.875,00), equivalentes al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos; el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.768)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en providencia dictada en trece del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don Manuel Vázquez Vázquez, por sí y como esposo y representante legal de doña María Belarmina González García, contra don Senén García Ortal, don Senén García, doña Agustina Ortal, don José González y doña Concepción García, y las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, así como al Ministerio Fiscal, sobre declaración de legitimidad de hijo natural y rectificación de inscripción, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en consecuencia, se emplaza por medio de la presente a todos los demandados, exceptuando al Ministerio Público, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios

de este Juzgado, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; y previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.777)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, y en el juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Juan Giralt Esteva, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, figuran las actuaciones siguientes:

Liquidación principal y tasación de costas que practica el Secretario que refrenda en los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Giralt Esteva.

LIQUIDACION DE PRINCIPAL E INTERESES Y GASTOS

Principal, 1.000.000,00 pesetas.
Intereses al 17-2-65 y gastos Pol., pesetas 125.525,80.
Por comisiones (artículo 5.º Póliza), 3.171,45 pesetas.
Por intereses (Artículo 5.º Póliza), 24.604,20 pesetas.
Por intereses por exceso saldo, 4.310,55 pesetas.
Total principal, intereses, y gastos, 1.157.612,00 pesetas.

TASACION DE COSTAS

Minuta del Letrado señor Ponce de León, 81.500,00 pesetas.

Procurador señor Raso Corujo

Derechos:

Juicio, 7.302,10 pesetas.
Totalidad apremio, 3.652,00 pesetas.
Desglose poder, 25,00 pesetas.
Liquid. inte. y tasa costas, 200,00 pesetas.
Total, 11.179,00 pesetas.

Suplidos:

Bastanteo, acepto y reparto, 1.054,00 pesetas.
Copias, 115,00 pesetas.
BOLETIN OFICIAL de la provincia, pesetas 832,15.
BOLETIN OFICIAL de la provincia, pesetas 644,15.
Suplidos Juzgado, 650,00 pesetas.
Total, 3.295,30 pesetas.

Tasas Juzgado:

Número 1.643-64, pesetas 18.668,50.
Número 1.896-64, pesetas 2.645,50.
Número 476-65, pesetas 21.014,50.
Total, 43.328,50 pesetas.
Total principal, intereses, gastos y costas, 1.296.914,80 pesetas.

Resumen:

Consignado Juzgado como consecuencia de la venta de los valores embargados al demandado (descontados los derechos del Agente de Cambio y Bolsa), 2.100.735,00 pesetas.
Importa principal, intereses, gastos y costas, 1.296.914,80 pesetas.
Diferencia a favor ejecutado, 803.820,20 pesetas.

Importa, pues, la presente tasación de costas las figuradas un millón doscientas noventa y seis mil novecientas catorce pesetas con ochenta céntimos.

Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Firmado: M. García.

Providencia

Juez, señor Valenzuela.—Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Dada cuenta de la anterior tasación de costas, dése vista a las partes por término de tercero día, comenzando por la condenada al pago.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Aurelio Valenzuela.—Ante mí: M. García. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal y de traslado por tres días al demandado don Juan Giralt Esteva, a los efectos del artículo cuatrocientos veinti-

séis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—38.776)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos instados por la «Compañía Española del Papel, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Emilio Hernán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente, que el día nueve de abril próximo y hora de las once y media, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, de los bienes embargados como de la pertenencia del demandado, siguientes:

Una máquina minerva, marca «Drimp», de folio, con motor eléctrico de 1,50 HP y una máquina plana, marca «Vijoca», accionada con motor eléctrico, de 1,50 HP, tamaño doble folio.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta, el de sesenta mil pesetas, en que tales bienes han sido pericialmente tasados; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente cuantos lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan, se encuentran depositados en poder del depositario, don Pedro Jáuregui Suárez, con domicilio en Dr. Esquerdo, número 62, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente que visa Su Señoría en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—38.760)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de la «Compañía Mercantil Gráficas Osca, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Aravaca, antes Oquendo, número 8, en el que por auto del día de hoy, ha sido declarada la referida Compañía en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocándose para la Junta General de Acreedores el día veinticinco de mayo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—38.770)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Jesús y don Carlos de la Riva Gutiérrez, contra «Gráficas Madrileñas», en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, los bienes embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Una máquina minerva, marca «Victoria Mercu», con motor de 1/4 HP, número de la máquina 12.963, tasada pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.771)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos con el número 428, de 1963, a instancia de «Rekor, S. A.», de Comercio Exterior, representada por el Procurador señor Monteserín, contra don Valentín Galán Camacho, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Dos máquinas marca «Singer», de pedal, números F. 76847 e Y. 9832521. Una cocina eléctrica y de gas marca «Corberón», de cuatro hogares, dos eléctricos y dos de gas, con horno. Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, seis sillas tapizadas en pana color marrón, un aparador de luna en la parte superior, de cuatro cajones centrales y dos huecos laterales, y otro aparador con tres huecos. Un buró de despacho, con dos sillones tapizados en pana color azul, y un sofá. Una máquina de escribir marca «Royal» (Standard), de ochenta espacios, número 41969.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de abril próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil cuatrocientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de don José Galán Yeves, en avenida José Antonio, núm. 14, segundo derecha.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—38.769)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley

